Ferreagua & Asociados

ALCALDÍA DE YOPAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

12 MAY 2025
RAD NO. 2025126785
NOMBRE: HORA: 3:40

- Alcantarillados
- Acueductos
- Suministros
- Asesorias
- Piscinas

UTMAY-4022-04

Yopal, Casanare; 12 de mayo de 2025

Ingeniero
Javier Vergara Mariño
Director de Construcciones
Supervisor Designado

Asunto: Informe final de liquidación-Contrato de suministro No. 4022 de 2024"

Referencia: Contrato de Suministro No. 4022.2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo gi

Por medio de la presente muy comedidamente nos permitimos radicar la documentación correspondiente al informe final de liquidación, del contrato de la referencia

Documentos anexos:

- Informe respectivo con registro fotográfico.
- Pólizas del Contrato
- Fichas Técnicas de los productos entregados

Atentamente,

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

ALCALDÍA DE YOPAL
RECIBIDO
FECHA 13-05-2025
HORA 10:38 a
RECIBE

Alberto Peralta

ALBERTO PERALTA MARTINEZ
C.C. 9.431.332 YOPAL (CAS)
R/L FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S.
contacto@ferreaguas.com
cel. 3103045639

Anexo (40 Folios)

012

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4022 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

PERIODO:
23 DE DICIEMBRE 2024 – 22 DE ABRIL 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO: 4022 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"					DEL 18 DE DICIEMBRE	Del Año:	2024	
CONTRATISTA:	**FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S.**				NIT:	844.001.593 - 2		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	**23** Día	**12** Mes	**2024** Año	Hasta:	**22** Día	**04** Mes	**2025** Año

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Yopal, como garante de la prestación de los servicios públicos, ha venido desarrollando acciones continuas para fortalecer las condiciones de prestación del servicio en las áreas rurales, mediante convenios interadministrativos con empresas operadoras de servicios públicos, los cuales han permitido garantizar la prestación del servicio público a las comunidades rurales y de centros poblados y que han visibilizado las dificultades propias de deficiencias de infraestructura y así como aspectos operativos y organizacionales, para que actores diferentes al municipio, en especial, las comunidades organizadas, asuman en el corto plazo la administración, mantenimiento y operación de los sistemas, bajo el mecanismo de esquemas diferenciales.

Así las cosas, la administración municipal mediante el Plan de Desarrollo Municipal YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027 contempla dentro de su programa "Yopal con servicios Públicos de agua potable y saneamiento básico para todos" un enfoque hacia la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico, solucionando problemas estructurales complejos en acueductos y alcantarillados urbanos y rurales, estableciendo como prioritario la ejecución de acciones que propendan por garantizar y optimizar la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado en el área rural y el acceso a las

condiciones mínimas de suministro de agua potable y el adecuado manejo y vertimiento de aguas residuales en el área rural y ha determinado apoyar la operación de los sistemas veredales de acueducto y alcantarillado sanitario, como una estrategia de acompañamiento a las comunidades organizadas para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario ; lo cual comprende, entre otros aspectos contar con personal profesional, técnico y operativo, así como la adquisición de insumos, equipos y herramientas para el manejo, mantenimiento y operación de los sistemas, a fin de garantizar la cobertura, continuidad, calidad y cumplimiento de las disposiciones ambientales, así como, efectuar mantenimientos periódicos, realizar los procesos de tratamiento y apalancar la realización de intervenciones en infraestructura.

El Municipio de Yopal, realizo proceso de contratación y se adjudicó el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4022 el 18 de diciembre de 2024, a FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"							
FECHA DE INICIO:	23	12	2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	22	04	2025
	DÍA:	MES:	AÑO:		DÍA:	MES:	AÑO:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE ($ 56.785.124,48)
VALOR DEL ANTICIPO	DIECISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M.CTE ($ 17.035.537.,34)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE ($ 56.785.124,48)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
% FÍSICO EJECUTADO	100.00%
% DE AVANCE FINANCIERO	100.00% CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE ($ 56.785.124,48)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	CERO PESOS M.CTE ($0.00)

3. CONTROL DE GARANTIAS

ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
No. POLIZA	BY-100048403		
ANEXO 0			
ACTA DE INICIO			
AMPARO	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$17.035.357,5	18-12-24	28-08-25
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.678.512,5	18-12-24	28-10-25
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$17.035.357,5	18-12-24	28-04-26

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO

Los siguientes insumos fueron suministrados al municipio de Yopal en los sitios dispuestos por la entidad:

HIPOCLORITO DE CALCIO (CA(OCL)2*2H2O) CANECA*45KG

Cumple con la norma: **NTC 1847:1996.**

Nombre Químico: Hipoclorito de Calcio
Sinónimos: Cloro Granulado al 70%
Formula: Ca(ClO)2
Familia Química: Hipocloritos
Numero UN: 1748

Propiedades Físicas Y Químicas:

Componentes:

Cloro disponible %	70%
Insoluble %	2.0 Máx.
Solubilidad en agua %	98
Apariencia	Gránulos blancos
Malla 0,45 – 1,45mm %	90 Mín.
Carbonato de calcio %	4.3
Hidróxido de calcio %	3.6
Cloruro de calcio %	3.2
Cloruro de sodio %	9.4
Cloruro de magnesio %	0.01
Trióxido de hierro %	0.0005
Trióxido de aluminio %	0.00006
Plomo µg/g	20.1
Arsénico µg/g	5.6
Cadmio µg/g	2.7
Cromo µg/g	19.3
Humedad:	5 – 10 % Min.
Granulosidad:	(14-50 mesh) 90 % Min.
PH:	12-13 en solución saturada a 25°C
Temperatura de descomposición:	580 0C
Temperatura de autoignición:	No aplica
Peligro de fuego o explosión:	No posee
Velocidad de propagación de llama	No aplica
Presión de vapor a 20°C:	No volátil
Densidad de vapor:	No aplica
Densidad real:	2200 kg/m3 a 20°C
Densidad aparente:	0.3 a 0.6 kg/l
Punto de ebullición:	1000°C
Peso Molecular:	40.01 g/gmol (100%)
Apariencia:	Líquido transparente o ligeramente turbio
Olor:	Inodoro
pH:	14.0 (Solución acuosa al 5%)
Presión de vapor: 40°C, solución al 50%	0.2 kPa (1.5 mm Hg) a 20°C, 6.3 mm Hg a
Densidad Relativa del vapor (Aire=1,3 kg/m3):	No Aplica

Punto de ebullición:	140°C (284°F) a 1 atm (760 mm Hg), solución al 50%
Punto de Fusión o congelación:	12°C (53.6°F) a 1 atm, solución al 50%
Solubilidad en agua:	Completamente soluble en todas las proporciones.
Peso específico o densidad relativa como líquido:	1.53 (solución al 50%) 15.5°C
Viscosidad:	78.3 centipoise a 20°C (68°F)
% Volátiles por volumen:	50%
Rata de evaporación:	~ 0.
Densidad de Volumen	95.5 (lbs/cu ft)

HIDRÓXIDO DE CALCIO - CAL VIVA

Denominación: Cal Hidratada
Denominación Técnica: Hidróxido de Calcio
Descripción: La cal hidratada es un polvo finamente dividido, resultante de la hidratación de la cal viva con una cantidad suficiente de agua para satisfacer su afinidad química. También conocida como hidróxido de calcio o cal apagada.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos físicos		NTP 311.327:2014 CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA. Requisitos. 2ª Edición
Aspecto	Debe estar seca, finamente pulverizada y libre de cualquier material extraño.	
Granulometría pasante:		
Malla 0,600 mm (ASTM[1] # 30)	≥ 99,9 %	
Malla 0,090 mm (ASTM[1] # 170)	≥ 94,5 %	
Requisitos químicos		
Pureza:		
$Ca(OH)_2$	≥ 83,0 %	
CaO útil	≥ 62,9 %	
Impurezas:		
Contenido en materias insolubles en agua	≤ 17,0 %	
Contenido en materias insolubles en ácido clorhídrico	≤ 4,0 %	
Humedad	≤ 2,0 %	
Constituyentes minoritarios:		
Al_2O_3	Máximo 2,0 %	
Fe_2O_3	Máximo 1,5 %	
MnO_2	Máximo 0,5 %	
$CaCO_3$	Máximo 9,0 %	
Metales pesados, límites máximos (base seca):		
Arsénico (As)	20 mg/kg	
Cadmio (Cd)	2 mg/kg	
Cromo (Cr)	20 mg/kg	
Mercurio (Hg)	0,5 mg/kg	
Níquel (Ni)	20 mg/kg	
Plomo (Pb)	50 mg/kg	
Antimonio (Sb)	4 mg/kg	
Selenio (Se)	4 mg/kg	

[1] Es un ejemplo de producto adecuado disponible comercialmente. Se pueden utilizar productos equivalentes si se puede demostrar que ofrecen los mismos resultados.

CONSOLIDADO DE ENTREGAS EJECUTADAS:

A continuación, se relacionan las cantidades entregas y ejecutadas dentro del periodo de ejecución del contrato (23 de diciembre de 2024 – 22 de abril de 2025):

CONSOLIDADO ENTREGA DE PRODUCTOS							
ENTREGA DE PRODUCTOS PERIODO 1							
SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	**Descripción**	**Fecha de Entrega**	**Unidad**	**Cantidad**	**Remisión**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	14 de enero de 2025	Caneca	7,00	Acta de Comité No. 01	$782.267,92	$5.475.875,44
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	12,00		$59.999,80	$719.997,60
				Total ejecutado periodo No. 01			$6.195.873,04
ENTREGA DE PRODUCTOS PERIODO 2							
SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	**Descripción**	**Fecha de Entrega**	**Unidad**	**Cantidad**	**Remisión**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	05 de febrero de 2025	Caneca	10,00	Acta de Comité No. 02	$782.267,92	$7.822.679,20
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	0,00		$59.999,80	$-
				Total ejecutado periodo No. 02			$7.822.679,20
ENTREGA DE PRODUCTOS PERIODO 3							
SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	**Descripción**	**Fecha de Entrega**	**Unidad**	**Cantidad**	**Remisión**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	04 de marzo de 2025	Caneca	7,00	Acta de Comité No. 03	$782.267,92	$5.475.875,44
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	5,00		$59.999,80	$299.999,00
				Total, ejecutado periodo No. 03			$5.775.874,44

ENTREGA DE PRODUCTOS PERIODO 4							
SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	Descripción	Fecha de Entrega	Unidad	Cantidad	Remisión	Valor Unitario	Valor Total
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	03 de abril de 2025	Caneca	15,00	Acta de Comité No. 04	$782.267,92	$11.734.018,80
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	52,00		$59.999,80	$3.119.989,60
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	20 de abril de 2025	Caneca	25,00	Acta de Comité No. 05	$782.267,92	$19.556.698,00
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	43,00		$59.999,80	$2.579.991,40
				Total, ejecutado periodo No. 03			$14.854.008,40

CONSOLIDADO ENTREGA DE PRODUCTOS PERIODO 1 AL 4					
SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	Caneca	64,00	$782.267,92	$50.065.146,88
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva	Bulto	112,00	$59.999,80	$6.719.977,60
			TOTAL EJECUTADO		**$56.785.124,48**

Alberto Peralta.

FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S
ALBERTO PERALTA MARTINEZ
GERENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO:

ENTREGA PERIODO No. 01:

SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	Descripción	Fecha de Entrega	Unidad	Cantidad	Remisión	Valor Unitario	Valor Total
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	14 de enero de 2025	Caneca	7,00	Acta de Comité No. 01	$782.267,92	$5.475.875,44
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	12,00		$59.999,80	$719.997,60
				Total ejecutado periodo No. 01			$6.195.873,04



Foto. 1 Entrega de Hipoclorito de Calcio al 70% caneca x 45Kg

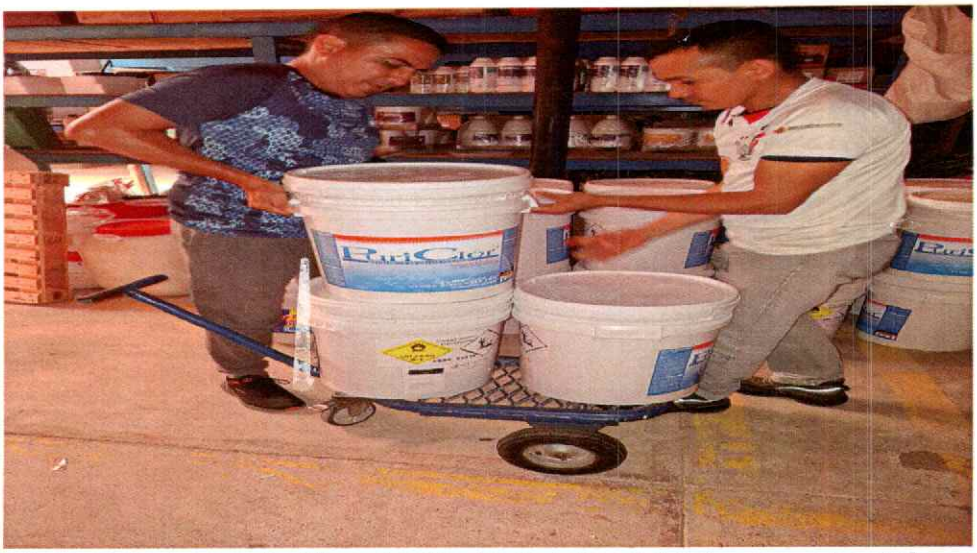


Foto. 2 Entrega de Hipoclorito de Calcio al 70% marca PuriClor



Foto. 3 Entrega de Hidróxido de Calcio por bulto.



Foto. 4 Cargue de insumos químicos en Vehículo contratado por Municipio de Yopal

ENTREGA PERIODO No. 02:

SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	Descripción	Fecha de Entrega	Unidad	Cantidad	Remisión	Valor Unitario	Valor Total
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	05 de febrero de 2025	Caneca	10,00	Acta de Comité No. 02	$782.267,92	$7.822.679,20
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	0,00		$59.999,80	$-
				Total ejecutado periodo No. 02			$7.822.679,20



Foto 5. Entrega de Canecas de Hipoclorito de Calcio X 45Kg



Foto 6. Entrega de Canecas de Hipoclorito de Calcio X 45Kg (marca PURICLOR)

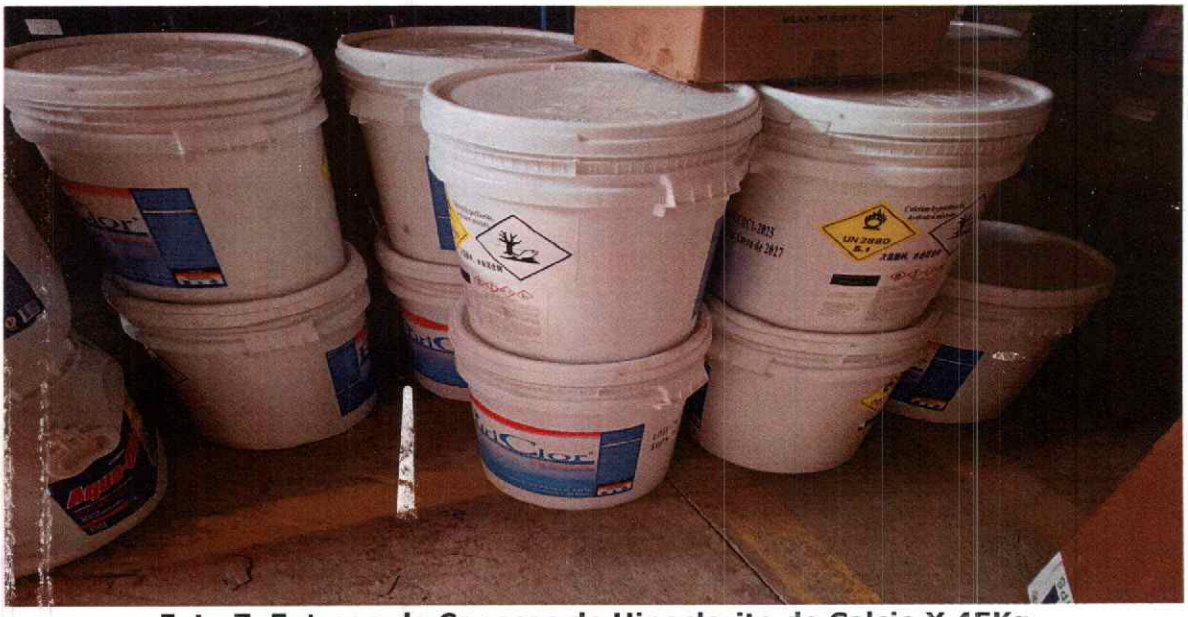


Foto 7. Entrega de Canecas de Hipoclorito de Calcio X 45Kg

ENTREGA PERIODO No. 03:

SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	Descripción	Fecha de Entrega	Unidad	Cantidad	Remisión	Valor Unitario	Valor Total
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	04 de marzo de 2025	Caneca	7,00	Acta de Comité No. 03	$782.267,92	$5.475.875,44
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	5,00		$59.999,80	$299.999,00
				Total, ejecutado periodo No. 03			$5.775.874,44



Foto 8. Entrega de Canecas de Hipoclorito de Calcio X 45Kg



Foto 9. Entrega de Canecas de Hipoclorito de Calcio X 45Kg (marca PURICLOR)

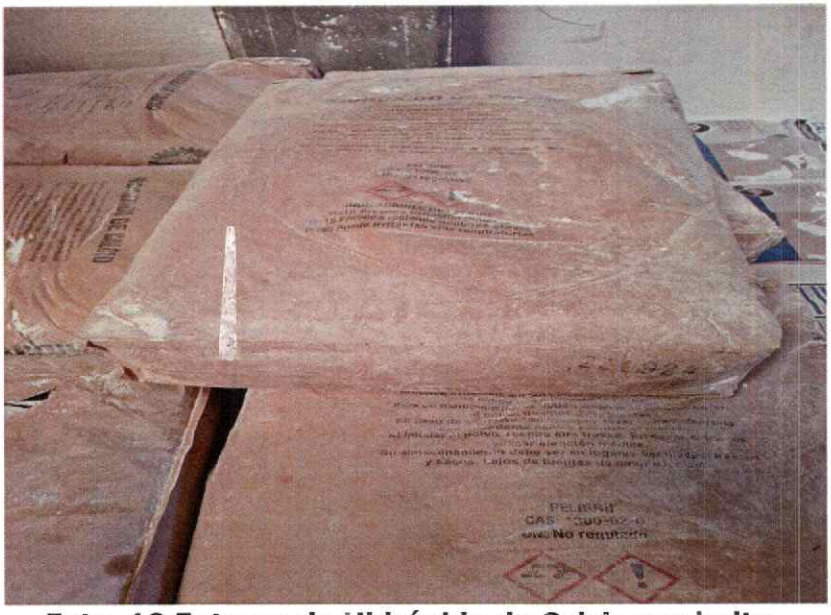


Foto. 10 Entrega de Hidróxido de Calcio por bulto.



Foto. 11 Entrega de Hidróxido de Calcio por bulto.



Foto. 12-13 Entrega de Hidróxido de Calcio por bulto.

ENTREGA PERIODO No. 04:

SOLICITUD Y PEDIDOS A PROVEEDORES	Descripción	Fecha de Entrega	Unidad	Cantidad	Remisión	Valor Unitario	Valor Total
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	03 de abril de 2025	Caneca	15,00	Acta de Comité No. 04	$782.267,92	$11.734.018,80
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	52,00		$59.999,80	$3.119.989,60
Alcaldía Municipal de Yopal	Hipoclorito de Calcio al 70%	20 de abril de 2025	Caneca	25,00	Acta de Comité No. 05	$782.267,92	$19.556.698,00
	Hidróxido de Calcio - Cal Viva		Bulto	43,00		$59.999,80	$2.579.991,40
				Total, ejecutado periodo No. 03			$14.854.008,40

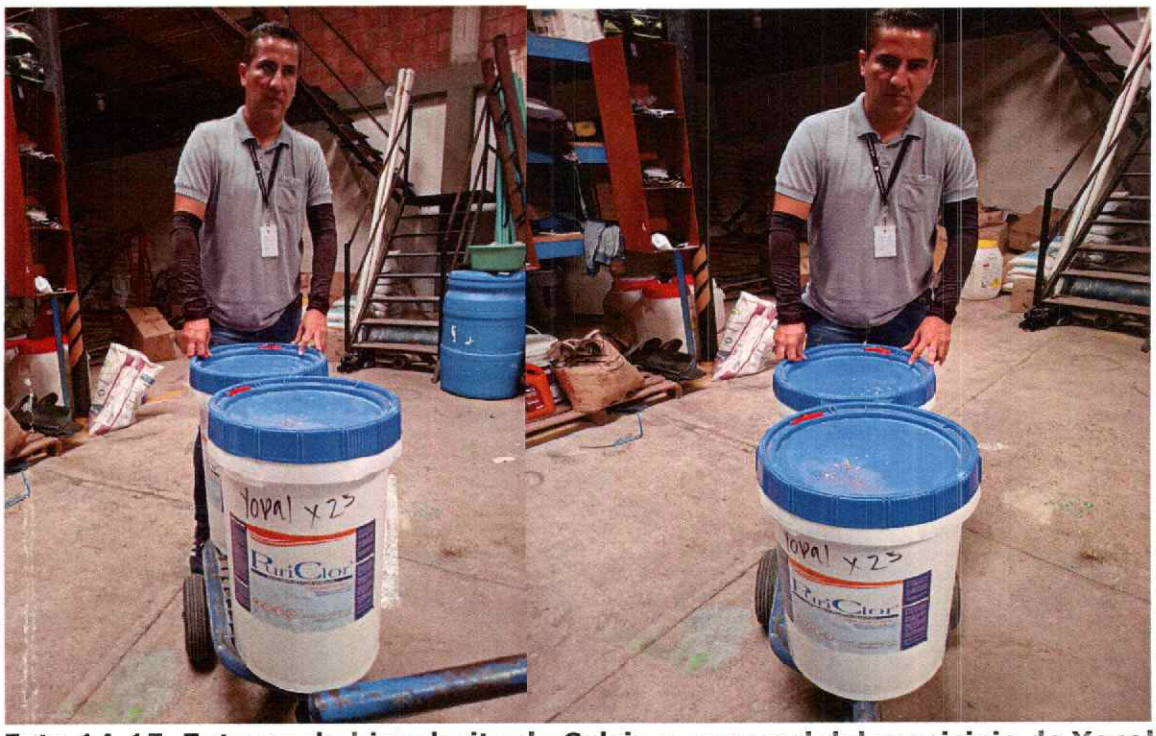


Foto 14-15. Entrega de hipoclorito de Calcio a personal del municipio de Yopal



Foto 16-17. Cargue de Hidróxido de Calcio con personal de Municipio de Yopal



Foto 18. Entrega de Hidróxido de Calcio



Foto 19-20. Entrega de Hidróxido de Calcio e hipoclorito de Calcio a personal del municipio de Yopal

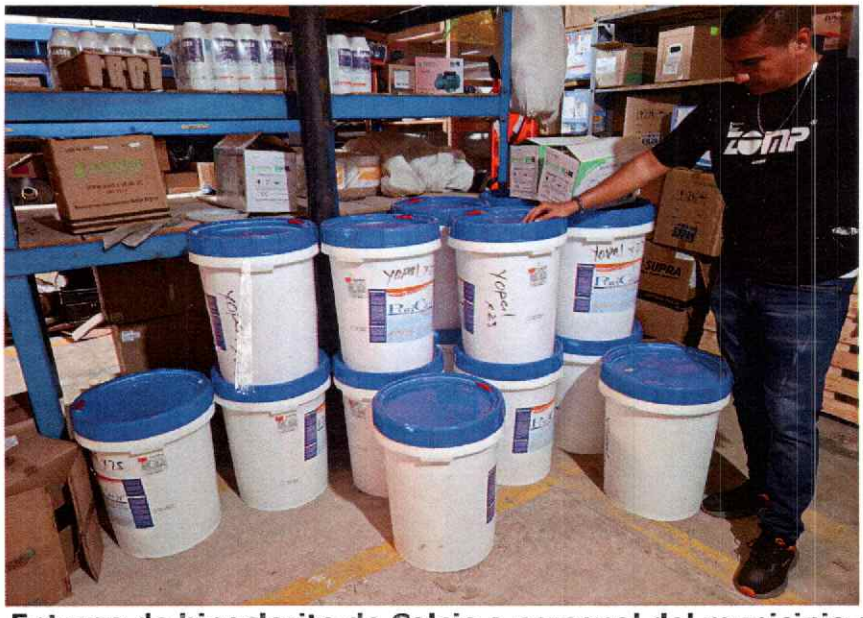


Foto 21. Entrega de hipoclorito de Calcio a personal del municipio de Yopal



Foto 22-23. Cargue de insumo químico en vehículo designado por el municipio de Yopal



Foto 24-25. Cargue de Hipoclorito de Calcio en canecas de 45 Kg marca Puriclor.

Ferreagua & Asociados

- Alcantarillados
- Acueductos
- Suministros
- Asesorias
- Piscinas

ANEXOS.

FICHAS TECNICAS

Hipoclorito de Calcio (CA(OCI)2*2H2O)

- Cra 22 No. 15 -10 / Fax: 634 8674
Tel: 635 4250 - 634 0439 - 634 3740
www.ferreaguas.com
YOPAL - CASANARE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA Y DE LA EMPRESA

Identificación de la sustancia o del preparado: Hipoclorito de Calcio 70%
Identificación de la empresa: Quiminsa S.A.S. Av. Calle 12 No. 79A-25 Bod 3 Bogotá, Colombia
Teléfono: (+57) 1 4116800
Número único de teléfono para llamadas de emergencia las 24 horas:123/119 en Bogotá y algunas ciudades de Colombia
Para mayor seguridad consulte y tenga disponibles los números de emergencias de su localidad.

2. COMPOSICIÓN – INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Nombre	Fórmula Química	CAS #	% por peso
Hipoclorito de Calcio	$Ca(ClO)_2$	7778-54-3	70 Mín.
Sales solubles	---	---	30 Máx.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Peligroso. Oxidante fuerte. Corrosivo. Puede causar daño al ser inhalado. Causa quemaduras a los ojos y piel. Puede causar severa irritación al tracto respiratorio y digestivo con posible quemadura.
Ojos : El contacto puede causar visión borrosa, enrojecimiento, dolor y quemaduras. Puede resultar en daños a la córnea. Puede causar Blefaritis (inflamación de los bordes de los párpados).
Piel: Causa severas quemaduras con destrucción lenta de los tejidos.
Ingestión: Si es ingerido Puede causar daños severos y permanentes al tracto digestivo. Causa quemaduras al tracto gastrointestinal. Se presenta dolor abdominal, náusea, vómito, diarrea. Puede causar la muerte.
Inhalación : Causa quemadura química al tracto respiratorio. Su aspiración puede conducir a un edema pulmonar. Puede causar efectos sistémicos. Causa acción corrosiva de las membranas mucosas.
Efectos crónicos: Inflamación del sistema respiratorio. El contacto repetido ó prolongado con la piel puede causar dermatitis. El contacto repetido ó prolongado con los ojos, puede causar conjuntivitis. Dichos efectos pueden ser retardados.

4. PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Procure aire fresco. Si no respira, dé respiración artificial. Si la respiración es dificultosa, dé oxígeno. Solicite atención médica inmediatamente.
Ingestión: Lavar la boca con abundante agua. Dé grandes cantidades de agua para diluir. No inducir vómito. Si la persona está inconsciente no administre nada por la boca. Solicite inmediatamente atención médica.
Contacto con la Piel: Retirar la ropa contaminada. Lave inmediatamente la piel con abundante agua, por lo menos durante 15 minutos. En caso de irritación persistente repetir lavado y solicitar atención médica inmediatamente.
Contacto con los Ojos: Lave inmediatamente los ojos con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, levante ocasionalmente los párpados superior e inferior. Solicite atención médica inmediatamente.
Nota para el médico: No administre sustancias neutralizantes que puedan generar reacción exotérmica y lesionar más los tejidos. Una intubación endotraqueal podría ser necesaria para el caso de un edema de glotis. Para individuos con inhalación significativa por exposición, controle contaminación en la sangre y aplique rayos x al pecho.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO

Información General: Usar equipo respirador provisto con tanque de aire y equipo completo de protección. Es oxidante fuerte. El contacto con materiales combustibles puede causar fuego. Durante el fuego, puede generar gases irritantes y altamente tóxicos por descomposición térmica ó combustión. Usar agua pulverizada para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego. Usar el agua con cuidado y abundantemente. La contaminación ó mezcla con materiales extraños tales como combustibles y grasas puede causar fuego. Los contenedores pueden explotar cuando son calentados.
Medios de Extinción: Usar agua en spray para enfriar los recipientes expuestos al fuego. Llamar inmediatamente a los Bomberos. Enfriar los contenedores con abundante agua hasta que el fuego se haya extinguido. Para fuegos pequeños, no usar polvos químicos secos, dióxido de carbono, jabón o espumas.
Usar solamente agua para grandes fuegos, inundar el área con agua a distancia.

6. MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacuar y aislar el área de peligro; restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Eliminar toda fuente de ignición y ventilar el área. Barra todo el material visible utilizando una escoba y una pala limpia y seca para disolver el material en agua. El material derramado, una vez barrido y disuelto en agua, debe ser utilizado de inmediato según la aplicación normal para la que este producto se esté consumiendo. Usar equipos que no produzcan

chispas. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación : Lavarse minuciosamente después de manipularlo. Retirarse la ropa contaminada y lavarla antes del nuevo uso. Use el producto sólo en áreas bien ventiladas. Minimizar la generación y acumulación de polvo. Evitar el contacto con los ojos, piel o ropa. Evitar el contacto con materiales combustibles. No ingerir ni inhalar. Nunca comer, beber o fumar en áreas de trabajo. Lavarse siempre las manos, cara y brazos entre descansos y antes de comer, beber o fumar.

Almacenamiento: Manténgase herméticamente cerrado en los contenedores originales. Almacénese en área fresca, seca y bien ventilada. Conectar a tierra todos los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Almacénese lejos de productos inflamables o combustibles. Mantenga el empaque del producto limpio y libre de toda contaminación, incluyendo por ejemplo: Otros productos para el tratamiento de albercas, ácidos, materiales orgánicos, compuestos que contengan nitrógeno, extintores de fuego de arenilla carbónica (que contenga fosfato mono amónico), oxidantes, todo líquido corrosivo, material inflamable o combustible, etc.

No se almacene a temperaturas superiores a: 52°C. Almacenarlo arriba de estas temperaturas pudiera resultar una descomposición rápida, evolución de gas de cloro y suficiente calor para encender productos combustibles.

Pictograma:



8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN – EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

En los ambientes donde se almacena y usa este material se debe contar con equipos para el lavado de ojos y duchas de seguridad. Usar ventilación adecuada para mantener baja la concentración del producto en el aire.

Equipo de Protección Adecuado:

Ojos: Usar lentes de vidrios adecuados o anteojos de seguridad.

Piel: Usar guantes protectores adecuados para prevenir la exposición de la piel, los cuales pueden ser de caucho, neopreno ó PVC.

Inhalación: Usar respirador con careta completa con cartuchos anticloro y filtro contra polvos y vapores.

Ropa: Usar ropa protectora apropiada, con o ropa enteriza, para prevenir la exposición a la piel.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico: Sólido en gránulos y/o polvo.

Apariencia y olor: Blanco a grisáceo, con olor fuerte a cloro.

Gravedad específica a 20°C (agua=1): 2,35

Densidad relativa del vapor (aire=1) : 6,90

Temperatura de Descomposición : 175°C

Punto de fusión : 100°C

pH (solución 5%): 11,5

Solubilidad : Soluble en agua fría, insoluble en alcohol. Contiene hidróxido de calcio y carbonato de calcio los cuales dejan residuos.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad Química : Estable a temperatura ambiente en recipientes cerrados bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.

Condiciones a Evitar: Altas Temperaturas, materiales incompatibles, fuentes de ignición, generación de polvo, ácidos, exceso de calor, materiales combustibles, materiales orgánicos, agentes reductores.

Incompatibilidad es con Otros Materiales: Agentes reductores, tetracloruro de carbono, amoniaco, aminas alifáticas, aminas aromáticas, azufre, sulfuros, (sulfuros inorgánicos, como sulfuros férrico, de plomo, de sodio, etc.),óxidos de metales como el de hierro, y otros, éter monometílico del etilenglicol y similares, carbón, ácido acético+cianuro de potasio o cianuro de sodio, cloruro de amonio, N,N-diclorometilamina+calor, etanol, mentol, glicerina, fenoles, 1-propanotriol, isobutanotiol, aguarrás o trementina, bisulfato de sodio+almidon+carbonato de sodio, acetileno, hidroxicompuestos como el azúcar, etanol, glicol, etc.; materiales combustibles (antraceno, grasa,

aceites, mercaptanos, metilcarbitol, nitrometano, materia orgánica, y propilmercaptano).
Productos de Descomposición Peligrosos: Gases y humos irritantes y tóxicos de Cloruro de Hidrógeno (HCl), cloro, Oxígeno.
Polimerización Peligrosa : No ocurrirá.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

DL50 (oral, rata): 580 mg/kg. Límite umbral de olor (detección): 0,06 ppm para el cloro.
La IARC, ACGIH, NIOSH, NTP, OSHA, ha determinado que las sales de hipoclorito no son clasificables en cuanto a su carcinogenicidad en seres humanos.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Los métodos para determinación de la biodegradabilidad no son aplicables para sustancias inorgánicas.
Efecto perjudicial por desviación del pH. A pesar de la dilución forma todavía mezclas cáusticas con agua.
Muy toxico para organismos acuáticos.
No incorporar a suelos ni acuíferos.

13. CONSIDERACIÓN SOBRE ELIMINACIÓN

El material derramado, una vez barrido y disuelto en agua, debe ser utilizado de inmediato según la aplicación normal para la que este producto se esté usando. Si esto no es posible, neutralice cuidadosamente el material disuelto agregando agua oxigenada (peróxido de hidrógeno) (0,473 litros de solución de agua oxigenada al 35% por cada kilogramo de hipoclorito de calcio a ser neutralizada); luego diluya el material neutralizado con abundante agua y vierta al sistema de aguas de desecho.
Nota: Sólo el material debidamente neutralizado se debe verter al sistema de aguas de desecho. El material que no ha sido neutralizado puede ocasionar contaminación del agua receptora o puede interferir con la operación de la planta de tratamiento. Para la neutralización en el lugar de trabajo, vierta despacio y con cuidado la cantidad debida de solución de agua oxigenada al 35% sobre todo el material derramado y luego lave el área con abundante agua.
Como residuo sólido peligroso, deberá ser eliminado conforme a los reglamentos locales y estatales por medio de tratamiento en una instalación autorizada para el tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Número de UN : 2880
Número de Clase: 5.1
Rótulo:



Grupo de embalaje: II

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Esta hoja de seguridad cumple con la Norma Técnica Colombiana 4435. Preparación de hojas de seguridad.
Las unidades de transporte deben cumplir los requisitos del decreto 1609/02.
Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

16. OTRAS INFORMACIONES

Los datos consignados en la presente Ficha de Seguridad, están basados en nuestros conocimientos, las Fichas internacionales de Seguridad, teniendo como único objeto informar sobre aspectos de seguridad y no garantizándose las propiedades y características en ella indicadas.

Nota: El uso final del producto es responsabilidad directa del cliente, la información consignada en este documento es sólo de carácter ilustrativo y fue tomada de distintas fuentes bibliográficas por nuestro departamento técnico. Estos datos no representan responsabilidad legal alguna y no eximen al comprador de hacer sus propios análisis e investigaciones.

Ferreagua & Asociados

- Alcantarillados
- Acueductos
- Suministros
- Asesorias
- Piscinas

Hidróxido de Calcio - Cal Viva

- Cra 22 No. 15 -10 / Fax: 634 8674
Tel: 635 4250 - 634 0439 - 634 3740
www.ferreaguas.com
YOPAL - CASANARE

CAL HIDRATADA TIPO N

Presentación



Papel kraft:
10, 25, 50 KG



Big Bag

Descripción

Cal hidratada o Hidróxido de Calcio, es un compuesto inorgánico con la fórmula química Ca(OH)2. Se trata de un polvo blanco, que resulta de la hidratación de la cal viva con agua para satisfacer su afinidad química. El análisis físico-químico se realiza bajo los lineamientos de la NTC-1398 y los procedimientos internos de la Organización.

Características Químicas

Ca(OH)2 Disponible Hidróxido .....Mín. 85.0%
Ca(OH)2 Disponible Oxido.....Mín. 64.0%
Residuos insolubles en HCl.....Máx. 5.0%
P.P.C a 1000 ° C.....Máx. 27.0%

Características Físicas

Residuo en tamiz No.100 ..... Max. 6%

Ficha Técnica



- Utilizar: **Crema protectora aplicada al cuello, puños, tobillos, cintura y manos.**
- Protección visual: **monovisor de una pieza con cierre hermético, capucha con suministro de aire en lugares de trabajo fijo, pantalón que descienda hasta cubrir la bota.**
- No presenta olor
  No es inflamable
  No posee explosión potencial

Usos y Aplicaciones

- Tratamientos de agua residuales.
- Potabilización de agua.
- Ajuste de pH en agua y suelos.
- Para curtir pieles o cuero.
- Tratamiento de gases.
- Albañilería y construcción.
- Producción de azúcar.
- Tratamiento de la materia orgánica y fertilizante.
- Producción de químicos, tales como: óxido de propileno, carbonato de sodio y glicerina.
- Para estabilizar suelos arcillosos.
- En medicina como antiácido.
- Procesos de conservación de alimentos, específicamente en las cámaras de refrigeración.

Cuidados

- La exposición al hidróxido de calcio por las vías de inhalación, contacto con la piel, ojos o por la ingestión, puede afectar el organismo.
- La exposición aguda a corto plazo, irritará ojos, nariz, garganta y piel.
- La exposición a largo plazo puede producir dermatitis.
- El contacto con la piel producirá irritación, quemaduras, corrosión y posible daño severo.
- El contacto con los ojos produce daños graves y pérdida de visión.
- La inhalación de la cal hidratada produce inflamación del aparato respiratorio.
- La ingestión produce quemaduras y causticidad.

Transporte

Proteger del agua.
Estar totalmente cubierto.
Proteger de la intemperie.

Almacenamiento

Almacenar en lugar seco.
Minimizar el contacto con el aire y la humedad.
Arrumar sobre pallets de máximo 20 sacos de altura.
Mantener fuera del alcance de los niños.

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	CAL HIDRATADA
Denominación técnica	:	HIDRÓXIDO DE CALCIO
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	La cal hidratada es un polvo finamente dividido, resultante de la hidratación de la cal viva con una cantidad suficiente de agua para satisfacer su afinidad química. También conocida como hidróxido de calcio o cal apagada.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características de la cal hidratada, están establecidas en la NTP 311.327:2014.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos físicos		NTP 311.327:2014 CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA. Requisitos. 2ª Edición
Aspecto	Debe estar seca, finamente pulverizada y libre de cualquier material extraño.	
Granulometría pasante:		
Malla 0,600 mm (ASTM[1] # 30)	≥ 99,9 %	
Malla 0,090 mm (ASTM[1] # 170)	≥ 94,5 %	
Requisitos químicos		
Pureza:		
$Ca(OH)_2$	≥ 83,0 %	
CaO útil	≥ 62,9 %	
Impurezas:		
Contenido en materias insolubles en agua	≤ 17,0 %	
Contenido en materias insolubles en ácido clorhídrico	≤ 4,0 %	
Humedad	≤ 2,0 %	
Constituyentes minoritarios:		
Al_2O_3	Máximo 2,0 %	
Fe_2O_3	Máximo 1,5 %	
MnO_2	Máximo 0,5 %	
$CaCO_3$	Máximo 9,0 %	
Metales pesados, límites máximos (base seca):		
Arsénico (As)	20 mg/kg	
Cadmio (Cd)	2 mg/kg	
Cromo (Cr)	20 mg/kg	
Mercurio (Hg)	0,5 mg/kg	
Níquel (Ni)	20 mg/kg	
Plomo (Pb)	50 mg/kg	
Antimonio (Sb)	4 mg/kg	
Selenio (Se)	4 mg/kg	

[1] Es un ejemplo de producto adecuado disponible comercialmente. Se pueden utilizar productos equivalentes si se puede demostrar que ofrecen los mismos resultados.

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

La cal hidratada se debe envasar en sacos, tambores, contenedores u otros envases sellados. Además, con el fin de que no se vea afectada la pureza del producto, los envases no deben haber sido utilizados previamente para contener un producto diferente o, deben haber sido específicamente limpiados y preparados antes de su empleo, según el numeral 8.1 de la NTP 311.327:2014.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la cantidad de cal hidratada requerida por envase; además, podrá indicar las características del envase teniendo en cuenta lo descrito en 2.2. Siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

La cal hidratada se debe rotular, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria, complementado con el numeral 8.2 de la NTP 311.327:2014, y debe contener la siguiente información:

- nombre o denominación del producto;
- ingrediente activo y su contenido;
- número de lote;
- país de fabricación;
- fecha de vencimiento;
- condiciones de conservación;
- contenido neto, en kg;
- nombre del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- indicación de advertencia de los riesgos o peligros del uso de la cal hidratada.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

Ferreagua & Asociados

- Alcantarillados
- Acueductos
- Suministros
- Asesorias
- Piscinas

Planillas de Seguridad Social y Parafiscales

- Cra 22 No. 15 -10 / Fax: 634 8674
Tel: 635 4250 - 634 0439 - 634 3740
www.ferreaguas.com
YOPAL - CASANARE

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES

Yo, suscrito revisor fiscal, **YULIBETH RODRIGUEZ MORENO** identificada con c.c. 1.116.865.322 de Tame, Arauca y con tarjeta profesional N.º 259693-T certifica que **FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S** se encuentra a paz y salvo con el estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas conceptos de pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar del mes de MARZO del 2025 y salud de mes de ABRIL del 2025 , y seis meses anteriores de suscripción del presente comunicado en los cuales haya causado la obligación de efectuar los pagos dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 a partir de la ley 828 de 2003 y art. 23 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, la empresa **FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S** identificada con NIT: 844001593-2 está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA) y del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) según lo estipula el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario

Se expide a los ocho días (08) del mes de mayo del año 2025

Atentamente,

YULIBETH RODRIGUEZ MORENO
REVISORA FISCAL
T.P 259693-T

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.865.322
RODRIGUEZ MORENO
APELLIDOS
YULIBETH
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1993
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12 DIC-2011 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4600100-00882482-F-1116865322-20170209 0053578981A 1 1794234885

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C304ADC0B98C7609

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIBETH RODRIGUEZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116865322 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 259693-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

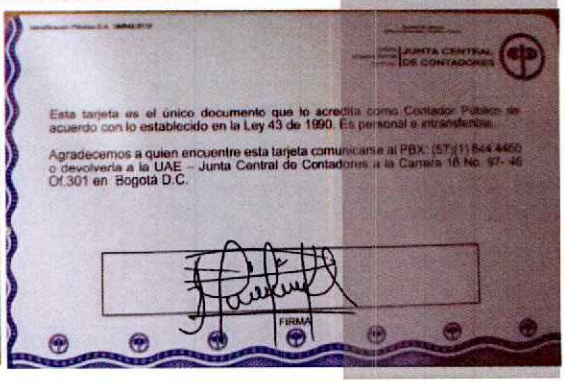
Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL

VALIDO PARA: FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S

NIT. N°: 844.001.593-2

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1246281772	9481401324	E	2025/01/23	2025/02/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$6,692,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS (12 Afiliados)																						$22,671,014	$3,627,600			$27,942,636	$1,118,100			$28,809,303	$1,152,800			$27,942,636		$738,600		$0	$0		$6,637,100
Centro de Trabajo: 1.044 (8 Afiliados)																						$14,871,013	$2,379,500			$20,142,635	$806,000			$20,142,635	$806,000			$20,142,635		$210,600		$0	$0		$4,202,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																						$14,871,013	$2,379,500			$20,142,635	$806,000			$20,142,635	$806,000			$20,142,635		$210,600		$0	$0		$4,202,100
1	CC	1118540791	GIL PABLO																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
2	CC	30030618	MARTINEZ LUZ																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,877,622	$155,200	CCF69	30	$3,877,622	$155,200	14-7	30	$3,877,622	1.044%	$40,500	30	$0	$0	SI	$350,900
3	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
4	CC	1118556957	PERALTA CRISTHIAN																		23030 1	30	$1,997,825	$319,700	EPS005	30	$1,997,825	$80,000	CCF69	30	$1,997,825	$80,000	14-7	30	$1,997,825	1.044%	$20,900	30	$0	$0	SI	$500,600
5	CC	9431332	PERALTA DOLFUS																		23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
6	CC	74814904	PERALTA JULIO																		23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
7	CC	3282342	PERALTA PEDRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,394,000	$55,800	CCF69	30	$1,394,000	$55,800	14-7	30	$1,394,000	1.044%	$14,600	30	$0	$0	SI	$126,200
8	CC	1115861233	SUAREZ MIRYAM																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
Centro de Trabajo: MAX (4 Afiliados)																						$7,800,001	$1,248,100			$7,800,001	$312,100			$8,666,668	$346,800			$7,800,001		$528,000		$0	$0		$2,435,900
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)																						$7,800,001	$1,248,100			$7,800,001	$312,100			$8,666,668	$346,800			$7,800,001		$528,000		$0	$0		$2,435,900
9	CC	80213181	HINCAPIE MANUEL																		23030 1	30	$3,900,000	$624,000	EPS005	30	$3,900,000	$156,000	CCF69	30	$3,900,000	$156,000	14-7	30	$3,900,000	6.960%	$271,500	30	$0	$0	SI	$1,207,500
10	CC	9431686	MACIAS HECTOR																		23100 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
11	CC	74861627	ROJAS NELSON														X				23030 1	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$8,700	CCF69	5	$216,667	$8,700	14-7	5	$216,667	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$52,100
12	CC	74861627	ROJAS NELSON																	X	23030 1	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF69	25	$1,950,001	$78,100	14-7	25	$1,083,334	6.960%	$75,500	25	$0	$0	SI	$370,400
13	CC	1124823859	SOLER JOSE																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total Afiliados(12)																						$22,671,014	$3,627,600			$27,942,636	$1,118,100			$28,809,303	$1,152,800			$27,942,636		$738,600		$0	$0		$6,637,100

2025/02/05 04:07 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1246281772	9481401324	E	2025/01/23	2025/02/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	13	$6,692,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$3,627,600	$30,300	$0	$3,657,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$1,800	$0	$209,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,419,600	$28,500	$0	$3,448,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$738,600	$6,200	$0	$744,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	12	$738,600	$6,200	$0	$744,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,152,800	$9,600	$0	$1,162,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	12	$1,152,800	$9,600	$0	$1,162,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				12	$1,118,100	$9,400	$0	$1,127,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$500	$0	$52,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$1,066,100	$8,900	$0	$1,075,000
TOTAL				12	$6,637,100	$55,500	$0	$6,692,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/02/05 04:07 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1298876988	9482427557	E	2025/02/21	2025/02/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	$7,201,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS (13 Afiliados)																								$24,618,237	$3,939,700			$29,919,359	$1,197,500			$31,112,110	$1,245,300			$29,919,359		$785,600		$0	$0		$7,168,100
Centro de Trabajo: 1.044 (8 Afiliados)																								$15,241,513	$2,439,100			$20,542,635	$822,200			$20,971,852	$839,400			$20,542,635		$205,400		$0	$0		$4,306,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																								$15,241,513	$2,439,100			$20,542,635	$822,200			$20,971,852	$839,400			$20,542,635		$205,400		$0	$0		$4,306,100
1	CC	1118540791	GIL PABLO							X												23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
2	CC	30030618	MARTINEZ LUZ																				0	$0	$0	EPS005	30	$3,877,622	$155,200	CCF69	30	$3,877,622	$155,200	14-7	30	$3,877,622	1.044%	$40,500	30	$0	$0	SI	$350,900
3	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT											X								23030 1	8	$379,600	$60,800	EPS005	8	$379,600	$15,200	CCF69	0	$0	$0	14-7	8	$379,600	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$76,000
4	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT							X												23030 1	22	$1,043,900	$167,100	EPS005	22	$1,043,900	$41,800	CCF69	22	$1,043,900	$41,800	14-7	22	$1,043,900	1.044%	$10,900	22	$0	$0	SI	$261,600
5	CC	1118556957	PERALTA CRISTHIAN																			23030 1	30	$1,997,825	$319,700	EPS005	30	$1,997,825	$80,000	CCF69	30	$1,997,825	$80,000	14-7	30	$1,997,825	1.044%	$20,900	30	$0	$0	SI	$500,600
6	CC	9431332	PERALTA DOLFUS																			23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
7	CC	74814904	PERALTA JULIO																			23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
8	CC	3282342	PERALTA PEDRO							X													0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$128,900
9	CC	1115861233	SUAREZ MIRYAM													X						23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF69	11	$476,667	$19,100	14-7	11	$521,950	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$123,600
10	CC	1115861233	SUAREZ MIRYAM							X											X	23030 1	19	$901,550	$144,300	EPS005	19	$901,550	$36,100	CCF69	19	$1,755,650	$70,300	14-7	19	$901,550	1.044%	$9,500	19	$0	$0	SI	$260,200
Centro de Trabajo: MAX (5 Afiliados)																								$9,376,724	$1,500,600			$9,376,724	$375,300			$10,140,258	$405,900			$9,376,724		$580,200		$0	$0		$2,862,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (5 Afiliados)																								$9,376,724	$1,500,600			$9,376,724	$375,300			$10,140,258	$405,900			$9,376,724		$580,200		$0	$0		$2,862,000
11	CC	80213181	HINCAPIE MANUEL																			23030 1	30	$3,900,000	$624,000	EPS005	30	$3,900,000	$156,000	CCF69	30	$3,900,000	$156,000	14-7	30	$3,900,000	6.960%	$271,500	30	$0	$0	SI	$1,207,500
12	CC	9431686	MACIAS HECTOR							X												23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
13	CC	1118563205	PEREZ JOSE	X																		23030 1	13	$1,206,224	$193,000	EPS005	13	$1,206,224	$48,300	CCF69	13	$1,206,224	$48,300	14-7	13	$1,206,224	6.960%	$84,000	13	$0	$0	SI	$373,600
14	CC	74861627	ROJAS NELSON													X						23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF69	11	$476,667	$19,100	14-7	11	$521,950	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$123,600
15	CC	74861627	ROJAS NELSON							X												23030 1	19	$901,550	$144,300	EPS005	19	$901,550	$36,100	CCF69	19	$901,550	$36,100	14-7	19	$901,550	6.960%	$62,800	19	$0	$0	SI	$279,300
16	CC	1124823859	SOLER JOSE													X						23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS037	11	$521,950	$20,900	CCF69	11	$476,667	$19,100	14-7	11	$521,950	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$123,600
17	CC	1124823859	SOLER JOSE							X											X	23030 1	19	$901,550	$144,300	EPS037	19	$901,550	$36,100	CCF69	19	$1,755,650	$70,300	14-7	19	$901,550	6.960%	$62,800	19	$0	$0	SI	$313,500
Total			**Afiliados(13)**																					$24,618,237	$3,939,700			$29,919,359	$1,197,500			$31,112,110	$1,245,300			$29,919,359		$785,600		$0	$0		$7,168,100

2025/02/28 11:54 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1298876988	9482427557	E	2025/02/21	2025/02/28	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	7	$7,201,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$3,939,700	$18,400	$0	$3,958,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$1,100	$0	$228,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,711,900	$17,300	$0	$3,729,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$785,600	$3,700	$0	$789,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	$785,600	$3,700	$0	$789,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,245,300	$5,800	$0	$1,251,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	13	$1,245,300	$5,800	$0	$1,251,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$1,197,500	$5,700	$0	$1,203,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,140,500	$5,400	$0	$1,145,900
TOTAL				13	$7,168,100	$33,600	$0	$7,201,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1350915215	9483312903	E	2025/03/21	2025/03/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$7,624,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS (14 Afiliados)																							$26,070,164	$4,171,800			$31,371,286	$1,255,600			$31,179,372	$1,247,900			$31,371,286		$949,600		$0	$0		$7,624,900
Centro de Trabajo: 1.044 (8 Afiliados)																							$15,241,513	$2,439,000			$20,542,635	$822,200			$20,257,935	$810,800			$20,542,635		$211,800		$0	$0		$4,283,800
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																							$15,241,513	$2,439,000			$20,542,635	$822,200			$20,257,935	$810,800			$20,542,635		$211,800		$0	$0		$4,283,800
1	CC	1118540791	GIL PABLO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
2	CC	30030618	MARTINEZ LUZ																			0	$0	$0	EPS005	30	$3,877,622	$155,200	CCF69	30	$3,877,622	$155,200	14-7	30	$3,877,622	1.044%	$40,500	30	$0	$0	SI	$350,900
3	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT												X						23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF69	0	$0	$0	14-7	1	$47,450	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$9,500
4	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT												X						23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF69	0	$0	$0	14-7	5	$237,250	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$47,500
5	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT																		23030 1	24	$1,138,800	$182,300	EPS005	24	$1,138,800	$45,600	CCF69	24	$1,138,800	$45,600	14-7	24	$1,138,800	1.044%	$11,900	24	$0	$0	SI	$285,400
6	CC	1118556957	PERALTA CRISTHIAN																		23030 1	30	$1,997,825	$319,700	EPS005	30	$1,997,825	$80,000	CCF69	30	$1,997,825	$80,000	14-7	30	$1,997,825	1.044%	$20,900	30	$0	$0	SI	$500,600
7	CC	9431332	PERALTA DOLFUS																		23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
8	CC	74814904	PERALTA JULIO																		23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
9	CC	3282342	PERALTA PEDRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$128,900
10	CC	1115861233	SUAREZ MIRYAM																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
Centro de Trabajo: 4.3500 (1 Afiliados)																							$616,850	$98,700			$616,850	$24,700			$616,850	$24,700			$616,850		$26,900		$0	$0		$175,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							$616,850	$98,700			$616,850	$24,700			$616,850	$24,700			$616,850		$26,900		$0	$0		$175,000
11	CC	79713715	AGUDELO RICHAR	X																	25-14	13	$616,850	$98,700	EPS005	13	$616,850	$24,700	CCF69	13	$616,850	$24,700	14-7	13	$616,850	4.350%	$26,900	13	$0	$0	SI	$175,000
Centro de Trabajo: MAX (5 Afiliados)																							$10,211,801	$1,634,100			$10,211,801	$408,700			$10,304,587	$412,400			$10,211,801		$710,900		$0	$0		$3,166,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (5 Afiliados)																							$10,211,801	$1,634,100			$10,211,801	$408,700			$10,304,587	$412,400			$10,211,801		$710,900		$0	$0		$3,166,100
12	CC	80213181	HINCAPIE MANUEL																		23030 1	30	$3,900,000	$624,000	EPS005	30	$3,900,000	$156,000	CCF69	30	$3,900,000	$156,000	14-7	30	$3,900,000	6.960%	$271,500	30	$0	$0	SI	$1,207,500
13	CC	9431686	MACIAS HECTOR																		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
14	CC	1118563205	PEREZ JOSE		X															X	23030 1	22	$2,041,301	$326,700	EPS005	22	$2,041,301	$81,700	CCF69	22	$2,134,087	$85,400	14-7	22	$2,041,301	6.960%	$142,100	22	$0	$0	SI	$635,900
15	CC	74861627	ROJAS NELSON																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
16	CC	1124823859	SOLER JOSE																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total			**Afiliados(14)**																				$26,070,164	$4,171,800			$31,371,286	$1,255,600			$31,179,372	$1,247,900			$31,371,286		$949,600		$0	$0		$7,624,900

2025/03/20 03:47 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1350915215	9483312903	E	2025/03/21	2025/03/20	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$7,624,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV.	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$4,171,800	$0	$0	$4,171,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$98,700	$0	$0	$98,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,845,300	$0	$0	$3,845,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$949,600	$0	$0	$949,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	14	$949,600	$0	$0	$949,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,247,900	$0	$0	$1,247,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	14	$1,247,900	$0	$0	$1,247,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				14	$1,255,600	$0	$0	$1,255,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,198,600	$0	$0	$1,198,600
TOTAL				14	$7,624,900	$0	$0	$7,624,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1434243671	9485210548	E	2025/04/23	2025/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$7,241,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS (13 Afiliados)							$24,835,513	$3,974,100			$30,136,635	$1,206,200			$30,136,635	$1,206,200			$30,136,635		$845,600		$0	$0		$7,232,100
Centro de Trabajo: 1.044 (8 Afiliados)							$15,241,513	$2,438,900			$20,542,635	$822,200			$20,542,635	$822,200			$20,542,635		$214,800		$0	$0		$4,298,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)							$15,241,513	$2,438,900			$20,542,635	$822,200			$20,542,635	$822,200			$20,542,635		$214,800		$0	$0		$4,298,100
1	CC	1118540791	GIL PABLO		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
2	CC	30030618	MARTINEZ LUZ			0	$0	$0	EPS005	30	$3,877,622	$155,200	CCF69	30	$3,877,622	$155,200	14-7	30	$3,877,622	1.044%	$40,500	30	$0	$0	SI	$350,900
3	CC	1118542507	MONSALVE MARGIT		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
4	CC	1118556957	PERALTA CRISTHIAN		23030 1	30	$1,997,825	$319,700	EPS005	30	$1,997,825	$80,000	CCF69	30	$1,997,825	$80,000	14-7	30	$1,997,825	1.044%	$20,900	30	$0	$0	SI	$500,600
5	CC	9431332	PERALTA DOLFUS		23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
6	CC	74814904	PERALTA JULIO		23030 1	30	$4,486,594	$717,900	EPS005	30	$4,486,594	$179,500	CCF69	30	$4,486,594	$179,500	14-7	30	$4,486,594	1.044%	$46,900	30	$0	$0	SI	$1,123,800
7	CC	3282342	PERALTA PEDRO			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$128,900
8	CC	1115861233	SUAREZ MIRYAM		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
Centro de Trabajo: 4.3500 (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$62,000		$0	$0		$403,800
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$62,000		$0	$0		$403,800
9	CC	79713715	AGUDELO RICHAR		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	SI	$403,800
Centro de Trabajo: MAX (4 Afiliados)							$8,170,500	$1,307,400			$8,170,500	$327,000			$8,170,500	$327,000			$8,170,500		$568,800		$0	$0		$2,530,200
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (4 Afiliados)							$8,170,500	$1,307,400			$8,170,500	$327,000			$8,170,500	$327,000			$8,170,500		$568,800		$0	$0		$2,530,200
10	CC	80213181	HINCAPIE MANUEL		23030 1	30	$3,900,000	$624,000	EPS005	30	$3,900,000	$156,000	CCF69	30	$3,900,000	$156,000	14-7	30	$3,900,000	6.960%	$271,500	30	$0	$0	SI	$1,207,500
11	CC	9431686	MACIAS HECTOR		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
12	CC	74861627	ROJAS NELSON		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
13	CC	1124823859	SOLER JOSE		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total Afiliados(13)							$24,835,513	$3,974,100			$30,136,635	$1,206,200			$30,136,635	$1,206,200			$30,136,635		$845,600		$0	$0		$7,232,100

2025/04/29 09:33 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Econerado SENA e ICBF
NIT 844001593	2	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	CL 15 21 126	YOPAL-CASANARE	6354250	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1434243671	9485210548	E	2025/04/23	2025/04/25	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$7,241,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,974,100	$5,200	$0	$3,979,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$300	$0	$228,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$300	$0	$228,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,518,500	$4,600	$0	$3,523,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$845,600	$1,100	$0	$846,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	$845,600	$1,100	$0	$846,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,206,200	$1,600	$0	$1,207,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	13	$1,206,200	$1,600	$0	$1,207,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$1,206,200	$1,600	$0	$1,207,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,149,200	$1,500	$0	$1,150,700
TOTAL				13	$7,232,100	$9,500	$0	$7,241,600

Ferreagua & Asociados

- Alcantarillados
- Acueductos
- Suministros
- Asesorias
- Piscinas

Pólizas generadas al Contrato de Suministro

- Cra 22 No. 15 -10 / Fax: 634 8674
Tel: 635 4250 - 634 0439 - 634 3740
www.ferreaguas.com
YOPAL - CASANARE

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: p08aeoQ2qpC5g9OMvWTt9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100048403	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36185188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/12/2024	24:00 Horas Del	28/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.593-2
DIRECCIÓN	CALLE 15 NRO. 21 - 126	TELÉFONO	3103045639
ASEGURADO	MUNICIPIO DE YOPAL	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.017-7
DIRECCIÓN	DIAGONAL 15 15 21	TELÉFONO	6341117
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE YOPAL	No. DOC. IDENTIDAD	891.855.017-7
DIRECCIÓN	DIAGONAL 15 15 21	TELÉFONO	6341117

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ACEPTACION DE OFERTA NO.4022.2024 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL,
DEPARTAMENTO DE CASANARE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/12/2024	24:00 Horas Del 28/08/2025	5.678.512,50	15.744,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 18/12/2024	24:00 Horas Del 28/10/2025	17.035.537,50	58.621,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/12/2024	24:00 Horas Del 28/04/2026	17.035.537,50	92.599,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 39.749.587,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	166.964,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	166.964,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	32.673,00
TOTAL A PAGAR	$	204.637,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Alberto Paralta
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100048403	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36185188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/12/2024	24:00 Horas Del	28/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CERTIFICACION

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A "BBVA" COLOMBIA certifica que la empresa **FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS**, identificado con Nit: 844.001.593-2 es titular de la cuenta de ahorros 981-010535, la cual fue aperturada desde el dia 11 de Diciembre de 2025.

Al 30 de Abril de 2025 no obtuvo rendimientos financieros, y presentó un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Se expide en Yopal a los 21 días del mes de Mayo de 2025

BBVA
SUCURSAL YOPAL

FIRMA AUTORIZADA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA"
SUCURSAL YOPAL

CARTA DE FIDELIZACION CLIENTES CREDITO DE VIVIENDA

BBVA
Creando Oportunidades

Ciudad:
Fecha.

Señores:

BBVA COLOMBIA

CERTIFICA

Que FERREAGUAS ASOCIADOS SAS , identificado(a) con NIT número 000000844001593 expedido(a) en YOPAL , se encuentra a paz y salvo con nuestra Entidad por concepto del(de la) CUENTA DE AHORROS número 00130981100200010535 , el(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de YOPAL a los 21 días del mes de MAYO del año 2025 .

Cordialmente,

BBVA
SUCURSAL YOPAL
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS

Firma funcionario autorizado
Cargo

0700.0220.0

2025227667
2025-05-20 16:14:19

Yopal, 20 de mayo de 2025

Ingeniero
ALBERTO PERALTA MARTINEZ
Representante Legal
Ferreaguas & Asociados S.A.S
Direccion: Carrera 22 N15-l0, Correo: contacto@ferreaguas.com
Código Postal 850001
Yopal, Casanare

ASUNTO Respuesta a radicado 2025126785 - aprobación de informe final de liquidación - contrato de suministro N° 4022 de 2024.

Referencia: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo Señor Peralta,

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yopal, a través de la Dirección de Construcciones y en el ejercicio de sus funciones como supervisor del contrato No 4022-2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se permite informar, de manera respetuosa, que hemos recibido su comunicación mediante el radicado No. 2025126785 del 12 de mayo del 2025, en la cual se remite el informe final de liquidación del contrato mencionado.

Luego de la revisión técnica y documental realizada por la supervisión del contrato No. 4022.2024 y considerando que el informe y sus anexos cumplen con los requisitos técnicos contractuales y normas vigentes, se procede a aprobar el informe, el cual será incorporado al expediente del contrato que se encuentra en la Oficina de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Atentamente,

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SEC. INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Edison Roguero Martinez Oliveros
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Javier Vergara Mariño - Dir. Construcciones
Cargo: Director(a) De Construcciones
Maria Paula Cifuentes Rodriguez
Profesional Contratado

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

TRD No. 1400.40.5.2025 - 23

MUNICIPIO DE YOPAL
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO CDP:	25 - 23		**FECHA CERTIFICADO:**	02/01/2025	**FECHA VENCIMIENTO:** 31/12/2025
CONDICION:	VA	Vigencia Actual	**No SOLICITUD CDP:**		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		**ESTUDIOS PREVIOS:**	02607	
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Asi:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC BANE	BPIN	EC	CUN	VALOR
2.3.2.02.02.009.40.01	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	91123	2024850310003			28.392.562,24
							Total:	**28.392.562,24**

maria.eugenia.diaz
Elaborado por:

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA

I.A.T. 0969

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7108603
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/12/2024 3:03:43 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4022.2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	20 días de tiempo transcurrido *(23/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/04/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	14/04/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	14/08/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE YOPAL...

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 844001593

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS	BBVA COLOMBIA	Corriente	00130981000100126634

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ALBERTO PERALTA MARTINEZ *Fecha de aprobación:* 16/12/2024 10:39:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO *Fecha de aprobación:* 18/12/2024 8:43:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7108603_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	6/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	6/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito **Fecha de entrega de garantías:** 24 días de tiempo transcurrido (6/12/2024 5:21:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15943140	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	39.749.587,50 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	28/04/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15799929	Seriedad de la oferta	-	5.679.512,50 COP	-	28/02/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7108603
Proveedor FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Diagonal 15 No. 15-21, Piso 2
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Diagonal 15 No. 15-21, Piso 2
Código postal 8500

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

ID	Dirección	Ubicación
1	Dg 15 15-21	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCONTR.7108603

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							56.785.124,48	56.785.124,48
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	12141901	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,00	UN	56.785.124,48	56.785.124,48	56.785.124,48	56.785.124,48

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
AP5-F164_ACEPTACION.pdf	AP5-F164_ACEPTACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARCO TULIO RUIZ RI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4292493	Guardar y notificar
Supervisor	JAVIER VERGARA MAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	74811459	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	25 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 8:43:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Supervisor	JAVIER VERGARA MARIÑO	25 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 8:43:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	56.785.124,48
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	56.785.124,48

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024850010003	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	140040520243480	CDP	No se ha iniciado		28.392.562,24 COP	00-00-000	-	Editar
☐	1400405202523	CDP	No se ha iniciado		28.392.562,24 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
14004010202 45673	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	28.392.562,24 COP	28.392.562,24 COP -	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 28.392.562,24 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 28.392.562,24 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía Municipal
de Yopal

OTROSI

OTROSI ACLARATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA] No. 4022.2024 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S.

MODALIDAD:	**[MINIMA CUANTIA.]**
CONTRATISTA:	**[FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S.]**
NIT:	[844001593-2]
R/L:	[DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ]
CC:	9431332 de Yopal- Casanare
OBJETO:	["SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR:	[CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (56.785.124,48)]
PLAZO:	[CUATRO (4) MESES
CLAUSULA QUE SE ACLARA	[[ITEM 1 INFORMACION GENERAL- DURACIÓN DEL CONTRATO- CONTRATO ELECTRONICO]

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con la cedula de ciudanía No. 4.292.492 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido según credencial E-27, expedida por la REGISTRADURÍA Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en acta No. 002-2023 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente, contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **y por la otra [DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía 9431332 expedida en Yopal- Casanare,** actuando en calidad de representante legal de **FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS** con NIT 844001593-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1** al Aceptación de la oferta No. 4022.2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el Municipio de Yopal y **FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS** con NIT 844001593-2 se llevó a cabo la suscripción de la aceptación de oferta No. 4022. 2024 cuyo objeto es ["SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (56.785.124,48) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

OTROSI

2.) Que, en el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II al momento de suscribir la información en el ITEM 1 INFORMACION GENERAL - FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, por error involuntario se inscribió 11/04/2025 siendo el dato real 22/04/2025

3.) Que una vez el contratista realiza los tramites de la cláusula DECIMA CUARTA de perfeccionamiento y ejecución se suscribe acta de inicio de fecha Veintitrés (23) de diciembre de 2024 con fecha de inicio el día 23 de diciembre de 2024 y fecha de terminación Veintidós (22) de Abril de 2024.

4.) Que se celebró comité técnico de fecha 08 de abril de 2025 donde el supervisor avala el otrosí aclaratorio al contrato electrónico de la aceptación de la oferta No. 4022.2024

5.) Que mediante radicado No. 2025218574 del 10 de abril de 2025 se le informó al señor alcalde sobre la necesidad y oportunidad de otrosí aclaratorio al contrato electrónico de la aceptación de la oferta No. 4022.2024, informando además el aval por parte de la supervisión.

6.) Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.

7.) Que, de acuerdo a los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente otrosí aclaratorio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR ITEM 1 INFORMACION GENERAL - FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO del CONTRATO ELECTRONICO, de la Aceptación de la Oferta No. 4022.2024 la cual quedará así: FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 22 de abril de 2025

CLAUSULA SEGUNDA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de aclaración

Elaboró Minuta componente jurídico: ANGELA LILIANA GONZALEZ – Profesional Contratado Sec. Infraestructura
Elaboró Minuta componente técnico: EDISSON AUGUSTO MARTINEZ OLIVEROS – Apoyo a la supervisión Sec. Infraestructura
Revisó Minuta : JAVIER VERGARA MARIÑO - supervisor Sec. Infraestructura
Revisó Minuta: MARIA SUSANA BELTRAN BUITRAGO- Profesional Universitario -Oficina Asesora De Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó Minuta: ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES – Secretario de Despacho Sec. Infraestructura
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO - Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: 4022 **De Fecha** 2024-12-18

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS
NIT DEL CONTRATISTA	844001593-2
RÉGIMEN	Responsable de IVA
VALOR	56.785.124,48
PLAZO	Cuatro (4) MESES
SUPERVISOR(ES)	JAVIER VERGARA MARIÑO - DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	2024-12-23
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-04-22
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA RURAL MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES, Secretaría de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, JAVIER VERGARA MARIÑO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR y DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9431332 de YOPAL, representante legal de FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS con NIT 844001593-2, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4022 suscrito el 2024-12-18 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No DECIMO CUARTA del contrato.

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-18	2025-08-28	2024-12-19	$5.678.512,50
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2024-12-18	2025-10-28	2024-12-19	$17.035.537,50
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-12-18	2026-04-28	2024-12-19	$17.035.537,50

SOPORTES FINANCIEROS

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
ACUERDO No. 015 -2024	-	-	-	$28.392.562,24
1400.40.5.2024-3480	16-11-2024	2.3.2.02.02.009.40.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$28.392.562,24

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: 4022 **De Fecha** 2024-12-18

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
ACUERDO No. 015 -2024	-	-	VIGENCIA	$28.392.562,24
1400.40.10.2024 - 5673	2024-12-19	2.3.2.02.02.009.40.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$28.392.562,24

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para el desembolso se debe manejar en cuenta de AHORROS No. 00130981000200010535 de ENTIDAD BANCARIA BBVA COLOMBIA para el manejo de anticipo del contrato 4022.2024 suscrito entre el Municipio de Yopal y FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS, con fecha de apertura 11 de DICIEMBRE de 2024. (adjunta certificación bancaria)

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo 30%	$17.035.537,34

PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NUMERO DE COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	VALOR
24 1551	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2024-12-12	$ 477.000.00
24 1551	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 3%	2024-12-12	$ 1.432.000.00
24 1551	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%	2024-12-12	$ 1.193.000.00

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 4022 del 2024-12-18.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. ____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.
3. Los demás acuerdos que establezcan las partes siempre y cuando no modifiquen el contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ R/L
FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS
CONTRATISTA

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JAVIER VERGARA MARIÑO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal
de Yopal

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
TRD. No.1400.40.10.2024 - 5673
MUNICIPIO YOPAL
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL:	24 - 5673
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	19/12/2024
TERCERO / BENEFICIARIO:	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS — NIT/CC: 844001593

CONDICION:	VF	Vigencias futuras							
No CDP:	24 3480								
No CONTRATO:	4022.2024	TIPO:	MINIMIA CUANTIA					POLIZA No:	
ADICIONAL:		CLASE:	CONTRATO DE SUMUNISTROS					CENTRO DE UTILIDAD:	
FECHA No SOPORTE:	18/12/2024	CATEGORIA RP:	No. 6	CONTRATOS				ACTO ADMINISTRATIVO:	
DEPENDENCIA COP:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PLAZO DE CONTRATO:	MESES:	004	DIAS:	000		CUENTA BANCARIA:	

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2024 Asi:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CUENTA DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	FC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.40.05	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	1.3.3.1.00.04	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	91123	2024850010003			28.392.562,24
							Total:	28.392.562,24

fanny.esperanza.perez
Elaborado por:

Mauricio Moreno Perez
Secretario de Hacienda

BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
PROFESIONAL CONTRATADO Cto No. 3702 de 2024

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

0700 0220 0

2025218574
2025-04-10 16 05 49

Yopal 10 de abril de 2025

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal de Yopal
Alcaldía de Yopal
Dirección Diagonal 15 N° 15- 21 Alcaldía Municipal
Correo contactenos@yopal-casanare gov co
Código Postal 850001
Yopal Casanare

ASUNTO SOLICITUD FORMAL DE OTROSI MODIFICATORIO No 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA NO 4022 DE 2024

Cordial Saludo Respetado Doctor Marco Tulio

El Municipio de Yopal como unidad fundamental del Estado y garante de la prestación de los servicios publicos domiciliarios dentro de los cuales esta asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente dichos servicios publicos domiciliarios, realiza continuamente la construccion ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y apoya también la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario en coordinacion con la comunidad es por ello que entre el Municipio de Yopal y **FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS** con NIT 844001593 2 se llevó a cabo la suscripcion de la aceptacion de oferta No 4022 2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($56.785.124 48) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses

En el contrato electrónico en la plataforma del SECOP II al momento de suscribir la información en el ITEM 1 INFORMACION GENERAL - FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO por error involuntario se inscribio 11/04/2025 siendo el dato real 22/04/2025

Que una vez el contratista realiza los tramites de la clausula DECIMA CUARTA de perfeccionamiento y ejecucion se suscribe acta de inicio de fecha Veintitres (23) de diciembre de 2024 con fecha de inicio el dia 23 de diciembre de 2024 y fecha de terminación Veintidos (22) de Abril de 2024

Es de indicar que, se celebro comité técnico de fecha 08 de abril de 2025 donde el supervisor avala el otrosí modificatorio al contrato electrónico de la aceptacion de la oferta No 4022.2024

Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos

Que, de acuerdo a los anteriores argumentos es procedente suscribir el presente otrosi modificatorio modificando el Item 1 INFORMACION GENERAL - FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO del CONTRATO ELECTRONICO de la Aceptacion de la Oferta No 4022 2024 la cual quedará así: FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 22 de abril de 2025

La Administración Municipal desde la Secretaria de Infraestructura tiene dentro de su objetivo apoyar en la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el área rural del municipio de Yopal suministrando agua apta para consumo con calidad, continuidad y cobertura por otra parte reducir cargas contaminantes mediante el tratamiento de las aguas residuales por tal motivo la secretaria de infraestructura, avala el otrosí modificatorio teniendo en cuenta la importancia del suministro de insumos químicos para el correcto funcionamiento de los sistemas de tratamiento tanto de agua potable y agua residual en el área rural del municipio de Yopal

Atentamente

JAVIER VERGARA MARIÑO
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
SUPERVISOR - Aceptación de la oferta No 4022.2024

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SEC INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró	Edisson Augusto Martinez Oliveros
Cargo	Profesional Contratado
Revisó	Angela Liliana Gonzalez Guerrero
Cargo	Profesional Contratado
	María Paula Cifuentes Rodriguez

Alcaldía Municipal
de Yopal

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4022.2024

Señores:
FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S.
844001593-2
RL/ DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
Calle 15 No. 21 – 126
Municipio: Yopal, Casanare

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. **MYCA-SOP-MC-057-2024**, para realizar el siguiente objeto: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."***

En mi calidad de alcalde del Municipio de Yopal, elegido mediante credencial No. E27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082de 2015], la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO.- ***"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Para la ejecución del presente objeto el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato.
2. Entregar los elementos contratados en las cantidades requeridas, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.

3. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 48 horas siguientes al reclamo presentado.
4. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.
5. Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.
6. Hacer la entrega de los elementos objeto del contrato en el Almacén de la Alcaldía ubicado en la Sede Central del Palacio Municipal
7. Cumplir con las obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento de ejecución del presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Se adjunta al presente estudio previo anexo AP5-F42 denominado ficha técnica en el cual se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño.

SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (56.785.124,48)**, suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO.- El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES y/o hasta agotar el monto contratado, contados a partir del acta de inicio.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

ANTICIPO

Entrega del anticipo. El Municipio prevé entregar el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato a título de anticipo una vez cumplidos los requisitos de legalización así como la suscripción del acta de inicio y la Presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión del contrato, estos recursos se entregan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados en los pagos realizados mediante actas parciales de manera proporcionada.

El contratista debe abrir una cuenta separada a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

a) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo.
b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que el municipio determine.

El Municipio pagará el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa amortización del anticipo, entrega de informe de actividades, informe de suministro que evidencie la totalidad del suministro de insumos químicos, facturas de los Servicios suministrados, Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión, y mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, Informe de suministro que evidencie la totalidad del suministro de insumos químicos, Facturas de los Servicios suministrados, Planillas de pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, Visto bueno de la supervisión, para el último pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista suscrito por quien ejerza la supervisión del mismo y demás actuaciones administrativas.

PARAGRAFO 1. Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal sí está obligado a tenerlo, junto con las respectivas planillas de pago correspondientes al periodo de ejecución.

PARAGRAFO 2. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero del 2024 y el 31 de Diciembre del 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024-3480 del 16 de Noviembre de 2024, para la vigencia 2024, para al vigencia 2025 cuenta con la aprobación de vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 015 del 20 de Octubre de 2024.

SEXTA: GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA

Por el 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Cumplimiento	SI
Por el 30% del valor del contrato	Duración del contrato y hasta un año mas	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI
El CIEN (100%) del valor del anticipo.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS.- Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN.- El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.- Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION. - Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoria. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES – adscrito a la Secretaría de Infraestructura del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por

medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal..

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas a que haya lugar. c) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: **LAURA LUCIA ALONSO TURIZO**
Revisó: **LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN**
Revisó Minuta: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Aprobó Minuta: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: 4022 **De Fecha** 2024-12-18

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS
NIT DEL CONTRATISTA	844001593-2
RÉGIMEN	Responsable de IVA
VALOR	56.785.124,48
PLAZO	Cuatro (4) MESES
SUPERVISOR(ES)	JAVIER VERGARA MARIÑO - DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	2024-12-23
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-04-22
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA RURAL MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES, Secretaría de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, JAVIER VERGARA MARIÑO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR y DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9431332 de YOPAL, representante legal de FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS con NIT 844001593-2, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4022 suscrito el 2024-12-18 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No DECIMO CUARTA del contrato.

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-18	2025-08-28	2024-12-19	$5.678.512,50
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2024-12-18	2025-10-28	2024-12-19	$17.035.537,50
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-12-18	2026-04-28	2024-12-19	$17.035.537,50

SOPORTES FINANCIEROS

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
ACUERDO No. 015 -2024	-	-	-	$28.392.562,24
1400.40.5.2024-3480	16-11-2024	2.3.2.02.02.009.40.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$28.392.562,24

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.: 4022 **De Fecha** 2024-12-18

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
ACUERDO No. 015 -2024	-	-	VIGENCIA	$28.392.562,24
1400.40.10.2024 - 5673	2024-12-19	2.3.2.02.02.009.40.05	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	$28.392.562,24

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para el desembolso se debe manejar en cuenta de AHORROS No. 00130981000200010535 de ENTIDAD BANCARIA BBVA COLOMBIA para el manejo de anticipo del contrato 4022.2024 suscrito entre el Municipio de Yopal y FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS, con fecha de apertura 11 de DICIEMBRE de 2024. (adjunta certificación bancaria)

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo 30%	$17.035.537,34

PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NUMERO DE COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	VALOR
24 1551	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2024-12-12	$ 477.000.00
24 1551	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 3%	2024-12-12	$ 1.432.000.00
24 1551	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%	2024-12-12	$ 1.193.000.00

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 4022 del 2024-12-18.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. ____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.
3. Los demás acuerdos que establezcan las partes, siempre y cuando no modifiquen el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ R/L
FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS
CONTRATISTA

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

JAVIER VERGARA MARIÑO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR

Alcaldía Municipal de Yopal

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL

TRD. No.1400.40.10.2024 - 5673

MUNICIPIO YOPAL

NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL:	24 - 5673
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	19/12/2024
TERCERO / BENEFICIARIO:	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS — **NIT/CC:** 844001593

CONDICION:	VF	Vigencias futuras							
No CDP:	24 3480								
No CONTRATO:	4022.2024	**TIPO:**	MINIMIA CUANTIA					**POLIZA No:**	
ADICIONAL:		**CLASE:**	CONTRATO DE SUMUNISTROS					**CENTRO DE UTILIDAD:**	
FECHA No SOPORTE:	18/12/2024	**CATEGORIA RP:**	**No** 6	CONTRATOS				**ACTO ADMINISTRATIVO:**	
DEPENDENCIA CDP:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**PLAZO DE CONTRATO:**	**MESES**	004	**DIAS:**	000		**CUENTA BANCARIA:**	

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2024 Asi:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC/DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.40.05	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	1.3.3.1.00.04	RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	91123	2024850010003			28.392.562,24
							Total:	**28.392.562,24**

fany.esperanza.perez
Elaborado por:

Mauricio Moreno Perez
Secretario de Hacienda

BLANCA CECILIA ESLAVA MONTOYA
PROFESIONAL CONTRATADO Cto No. 3702 de 2024

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPROBANTE DE INGRESO
PAGOS DE ESTAMPILLA Y TASAS

COMPROBANTE:	ESTR	Nº	24 1551	FECHA:	12 de diciembre de 2024

No. Identificación	Nombre del tcerero
844001593	FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS

CONCEPTO
"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependaneia	VALOR
Estampilla Pro-cultura	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.02	Estampilla pro cultura	2.1 ALCALDIA	477.000,00
Estampilla Pro-Anciano 3%	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.1 ALCALDIA	1.432.000,00
Tasa Pro-Deporte 2.5%	1.1.01.02.218.01	Tasa prodeporte y recreación - CSF	1.2.2.0.00.01	Tasa prodeporte y recreación	2.1 ALCALDIA	1.193.000,00

Total Pagado: $ 3.102.000,00

DETALLE CONTABILIDAD

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.06.12.04	Occidente 505-81315-4 Estampilla Pro-Cultura	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 477.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.12.09	Occidente 505-82018-3 Pro Adulto Mayor	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 1.432.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.12.10	Occidente 505-82019-1 Pro Deporte	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 1.193.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 477.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 0,00	$ 477.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 1.432.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 0,00	$ 1.432.000,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 1.193.000,00	$ 0,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 0,00	$ 1.193.000,00
4.1.05.76.01.01	Estampilla Pro cultura 1	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 0,00	$ 477.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 0,00	$ 1.432.000,00
4.1.10.61.02	Contribucion Pro Deporte	FERREAGUAS & ASOCIADOS S	$ 0,00	$ 1.193.000,00

Elaborado por: Adiela . Pastrana Pidiache

Adiela Pastrana Pidiache
Funcionario Autorizado

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 4022 de 2024-12-18 - CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA: FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS
NIT Nº: 844001593-2
R/L: DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
C.C: 9431332 Expedida en YOPAL
VALOR: $56.785.124,48 Cincuenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinticuatro Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza	Observación
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-12-18	2025-08-28	$5.678.512,50	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2024-12-18	2025-10-28	$17.035.537,50	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-12-18	2026-04-28	$17.035.537,50	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100048403	

OBSERVACIONES: La poliza fue revisada en la pagina oficial de Mundial de Seguros.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Diecinueve (19) DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2024

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: DEIVER ALEXIS MARTINEZ CERVERA
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

Escaneado con CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FERREAGUAS ASOCIADOS SAS** identificado(a) con **número 844.001.593** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130981000200010535** aperturada el **11 de diciembre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

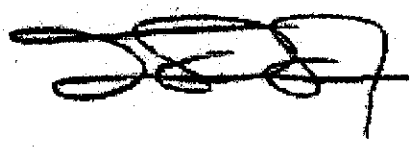
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981010535**
10 dígitos: **0981010535**
16 dígitos: **0981000200010535**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **11** de **diciembre** de **2024** a las **14:15**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.332 DE YOPAL, en mi condición de representante legal de FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 844.001.593-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OMAR CADENA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.252.713, y con tarjeta profesional No. 48932-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de FERREAGUAS Y ASOCIADOS S.A.S identificada con NIT 844.001.593-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal (Casanare) a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

Firma. Alberto Peralta
FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS
Nit: 844.001.593-2
DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
C.C.:9.431.332 DE YOPAL

OMAR CADENA HERNANDEZ
Revisor fiscal
T.P. 48932-T
FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

9C9A1496957447 9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR CADENA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91252713 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 48932-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]



[redacted]

1985

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 91.252.713

CADENA HERNANDEZ

OMAR



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1967

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-AGO-1985 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4930100-00152485 M 0991252713 20081130 0007252713A 1 81760204